

Parral, 09 Feb 2012

DECRETO ALCALDICIO N° 246

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento y modificaciones posteriores.
- 3) El presupuesto municipal 2012, aprobado a través de Decreto N° 757, de fecha 16.12.11
- 4) Bases Adm., Refer. Téc., Anexos y demás antecedentes del 1° Llam. a Licitación Pública de la Propuesta "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue", aprobados a través de Decreto Alcaldicio N°45, de fecha 12.01.12.

CONSIDERANDO:

Que en el punto N° 9 de las Bases Administrativas de la Licitación se estableció que la comisión de Apertura y Evaluación estaría conformada por el Director de SECPLAN, el Director de Obras y el Asesor Jurídico, y ya que este último se encuentra de vacaciones de verano desde el 06.02.2012 y hasta el 24.02.2012

DECRETO:

REEMPLACESE, como integrante de la Comisión de Evaluación de Propuestas de la Licitación Pública "Ampliación Servicio de Agua Potable Rural de Villa Reina hacia Yiyahue" a la Asesora Jurídica Municipal, por el Profesional de la Dirección de Obras, Ingeniero Constructor, **Sr. Felipe Andrés Vergara Navarrete**.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARÍA MUNICIPAL

IUE/ARC/VTO/mms

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. de Partes
- Archivo Dirección de Obras
- Archivo Jurídico
- Archivo Control
- Archivo Secplan
- Archivo Carpeta de Licitación



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

OE 757
25.12